

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**
*Dirección de Obras Municipales***CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1° DE LA LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LA LEY 20.772.**DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE BUIN
REGIÓN METROPOLITANA URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
102
FECHA DE APROBACIÓN
27.05.2016
ROL S.I.I.
5054-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° BE 5858 de fecha 27.05.2016
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° BE 5858 de fecha 27.05.2016

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la ampliación de la vivienda social con una superficie de 21,95 M².
ubicada en JUAN TOLEDO N° 285
CALLE/AVENIDA/PASAJE
Lote N° 15 Manzana E Población VALLES DEL MAIPO I Localidad MAIPO
de conformidad a planta, perfil y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
<u>VIOLETA DE LAS MERCEDES SERRANO GARATE</u>	<u>8.698.470-9</u>
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- Individualización del Profesional Competente:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>IGNACIO VELAZCO PEÑA</u>	<u>14.052.978-8</u>

4.- Edificación acogida a Ley:						
Piso	Superficie Existente	Superficie Actual Regularización	Destino	Clasificación	Resumen Sup. (M2)	
1	25,74	21,95	HABITACIONAL	C-3	Edificada	71,20
2	23,51	0			Terreno	90,00
TOTALES	49,25	21,95		71,20	Libre	42,31

NOTAS:

- 1.- En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen a la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.
2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N°141/99 de fecha 29.10.99, Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 10/2002 de fecha 15.02.2002 por una superficie de 49,25 m2, a esto se suma la presente ampliación por 21,95 m2 con destino Habitacional, alcanzando una superficie total edificada de 71,20 m2.
3.- El presente Certificado de Regularización, se encuentra exento en el pago de derechos municipales según lo dispuesto en la Ley 20.671, modificada por la Ley 20.772.

LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

FRANCISCO SAGREDO CACERES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)